



ALGARROBO,

23 FEB 2022

DECRETO N° 0488

MAT.: COMPLEMENTESE Y  
MODIFIQUESE D.A. N° 0389 DE FECHA  
15.02.2022, EN LA FORMA QUE SE  
INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 1.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de fecha 04.02.2022.
9. El presente Proyecto viene a realizar las obras de Seguridad Vial (Demarcación y Señalización de 1.1 Km Aprox. de la Vía denominada Avenida Alicia Monckeberg y que conlleva la Instalación de Pintura Termoplástica de Segregación de Vías, Instalación de Señalética, Lomos de Toro Asfáltico y la instalación de Cruces Peatonales autorizados.
10. D.A N° 0434 de fecha 24.02.2021, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**" Comuna de Algarrobo, y Llama a Licitación Pública.
11. D.A N° 0435 De Fecha 024.02.2021, Designa Unidad Técnica de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", Comuna de Algarrobo.
12. D.A N° 0436 De Fecha 24.02.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", Comuna de Algarrobo.
13. Acta Declara Desierto Proceso de Licitación del Proyecto Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", Comuna de Algarrobo.
14. Que en el Llamado a Licitación Pública ID 2693-4-LE21, no hubo interesados, por lo cual se procede a Declarar Desierto el Proceso Licitatorio para la ejecución de obra del Proyecto Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", Comuna de Algarrobo.
15. D.A N° 0636 de Fecha 26.03.2021, Declara Desierto Llamado A Licitación Pública ID N° 2693-4-LE21 para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación Y Señalización Calle Alicia Monckeberg**" Comuna de Algarrobo y Llámese A Segundo Proceso de Licitación Pública.
16. D.A. N° 640 de fecha 29.03.2021, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", comuna de Algarrobo, y llámese a segundo proceso de licitación Pública.
17. D.A. N° 641 de fecha 29.03.2021, Designa Comisión de Evaluación del Segundo Llamado a licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto Inversión Municipal denominado "**Demarcación y señalización Calle Alicia Monckeberg**", comuna de Algarrobo.

18. D.A. N° 642 de fecha 29.03.2021, Designa Unidad Técnica del Segundo Proceso de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y señalización Calle Alicia Monckeberg**", comuna de Algarrobo.
19. Acta de apertura electrónica de fecha 17.05.2021.-
20. Acta de verificación de antecedentes de fecha 27.05.2021, emitida por la comisión evaluadora en donde indica que el oferente N° 1 (Zona Vial Obras Civiles SPA.): Se declara fuera de Bases, específicamente por lo dispuesto en el artículo N° 14, punto N° 3 de las BAE, el cual señala que se debe identificar, por cada obra, el profesional del rubro de la construcción (arquitecto, constructor civil, ingeniero constructor o ingeniero civil), que permanecerá en terreno a cargo de la obra. (adjuntar fotocopia simple de título profesional y Curriculum).
21. D.A. N° 1.058 de fecha 03.06.2021, Declara Inadmisible Oferta que Indica y Desierta Licitación Pública ID 2693-6-LE21 Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", comuna de Algarrobo.
22. Lo dispuesto en el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 Las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.
23. Que fue declarado inadmisible la oferta y deserto proceso de Licitación Público ID 2693-6- LE21, por no ajustarse a lo previsto en las Bases.
24. D.A. N° 2.158 de fecha 11.11.2021, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales y Llama a Proceso de Licitación Privada para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", Comuna de Algarrobo.
25. D.A. N° 2.159 de fecha 11.11.2021, Designa Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Privada para ejecución de Obra del Proyecto Inversión Municipal denominado "**Demarcación y señalización Calle Alicia Monckeberg**", comuna de Algarrobo.
26. D.A. N° 2.160 de fecha 11.11.2021, Designa Unidad Técnica del Proceso de Licitación Privada para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y señalización Calle Alicia Monckeberg**", comuna de Algarrobo.
27. D.A. N° 176 de fecha 26.01.2022, Declara Desierto llamado a Licitación Privada ID N° 2693-17-CO21, para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", comuna de Algarrobo.
28. Ficha Levantamiento Cotizaciones en Plataforma Mercado Público ID 2693-1-FR22, cerrado sin ofertas. -
29. D.A. N° 351 de fecha 09.02.2022, Aprueba Acuerdo N° 023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 09.02.2022.-
30. Que en el Llamado a Licitación Privada ID 2693-17-CO21, no hubo interesados, por lo cual se procede a Declarar Desierto el Proceso Licitatorio para la ejecución de obra del Proyecto Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", Comuna de Algarrobo.
31. Que según se establece en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su artículo 10 N° 1 "**Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.**"
32. D.A. N° 0389 de fecha 15.02.2022, Autoriza Trato Directo para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**" Comuna de Algarrobo.

#### **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 15.02.2022, que Autoriza Trato Directo para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**", Comuna de Algarrobo, en orden a completar la individualización del proveedor y del representante legal de la misma, así como señalar el plazo de ejecución del proyecto.

23 FEB 2022

0488

**DECRETO:**

- I. COMPLEMÉNTESE** el Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 15.02.2022, Autoriza Trato Directo para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Demarcación y Señalización Calle Alicia Monckeberg**" Comuna de Algarrobo, debiendo agregarse en el numeral I de la parte resolutiva del decreto que el Rut de la Empresa Mas Vial Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SPA. es el N° 76.819.062-3, representada por el Sr. Simón Bolívar Seguel, Rut N° 15.703.555-K, ambos con domicilio en Lautaro N° 1965, La Pintana, Región Metropolitana.
- II. Modifíquese** el numeral II del decreto alcaldicio N° 0389 de fecha 15.02.2022, quedando de la siguiente manera: La Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor un valor total de \$ 30.920.544. (treinta millones novecientos veinte mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, los pagos se generarán por estados de avance mensuales, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA/FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./RBH/gch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

23 FEB 2022

0488

